



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GUZMAN ORTIZ ISAIAS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 8/17/2010 10:06:13 A
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKIR106135195
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

CLAUDIA MERCEDES GALVIS FARFAN

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10817940261066023

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el señor **JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiano, de estado civil Divorciado, en su calidad de Representante Legal de la compañía **J. LONDOÑO R Y CÍA S EN C.**, conforme se evidencia de la copia de la Licencia de la compañía que adjunta al presente instrumento como habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

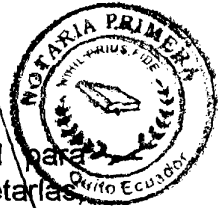
UNO.- La **COMPAÑÍA J. LONDOÑO R Y CÍA S EN C.**, es una sociedad constituida en **COLOMBIA**, al amparo de las leyes, y cuya actividad económica principal es Invertir en sociedades de cualquier tipo ya sea constituyéndolas con otros o adquiriendo derechos y/o cuotas sociales y/o acciones en ellas cualquiera que sea su objeto social.

DOS.- Conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente en el Ecuador, no serán consideradas con establecimientos permanentes, ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República del Ecuador un Apoderado o Representante Legal, quien por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada.

TRES.- En cumplimiento a los requerimientos de la Ley Reformativa a la Ley de Compañías del Ecuador, legislación que fue publicada en el Registro Oficial No. 591 del Ecuador, con fecha 15 de mayo de 2009; **J. LONDOÑO R CÍA S EN C.**, en su calidad de accionista de la compañía ecuatoriana **HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES.S.A.**, por medio de este instrumento nombrará un Apoderado General que represente sus intereses societarios en la República del Ecuador.

TERCERA.- PODER GENERAL.- El compareciente, señor **JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI** en la calidad que comparece, otorga el presente **PODER GENERAL** a favor del señor **LUIS GERARDO TÓBAR GUERRERO**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, inteligente en el idioma castellano, titular del Pasaporte No. 10.544.016, y con cedula de identidad del Ecuador No 171964558-0 de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Apoderado General de la compañía **J. LONDOÑO R CÍA S EN C.**, pueda efectuar los siguientes mandatos:

- a) De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador el mandatario, actuando a nombre de la compañía podrá asumir todas las facultades establecidas en el Artículo 45 del Código de Procedimiento



Civil del Ecuador, incluyendo entre otras cosas, la facultad para presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconvencciones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades pueden ejercerlas ante cualquier Corte, Tribunal y Autoridad Administrativa.

- b) Actuar como Representante Legal de la compañía J. LONDOÑO R CÍA S EN C., en la República del Ecuador, para la suscripción de cualquier tipo de acta de junta general de accionistas, contrato, finiquito, documento societario, cumplimiento de obligaciones legales, o cualquier otro acto jurídico necesario para velar por los intereses de J. LONDOÑO Y CÍA S EN C.
- c) Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer, entregar y legalizar ante Juez o Notario Competente cualquier solicitud, documento o instrucción, y además, a realizar cualquier acción legítima que sea necesaria para velar por los intereses de J. LONDOÑO R CÍA S EN C., como accionista de HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A.
- d) El mandatario podrá delegar este poder, y podrá revocar o rescindir estas delegaciones en cualquier momento y sin autorización posterior de J. LONDOÑO R CÍA S EN C.

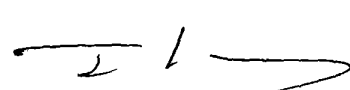
CUARTA.- PLAZO: Este poder general es de carácter indefinido, mientras J. LONDOÑO R Y CÍA S EN C., continúe siendo accionista de la compañía ecuatoriana HOTELES DE LA SIERRA SIERRAHOTELES S.A.

QUINTA.- CUANTÍA: La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA.

SÉPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes:

- a) Copia del Pasaporte del señor JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI, representante legal de J. LONDOÑO R Y CIA S EN C y,
- b) Copia de la Licencia de la compañía en la cual consta que el señor Jorge Londoño Riani, es el Representante Legal de J. LONDOÑO R Y CÍA. S. EN C.

Firma


JORGE LONDOÑO RIANI
C.C 10.531.946



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Jorge Enrique Londoño Riani

C.I. 10531946 de Popoyan

declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto

EL DECLARANTE

Fecha 05 AGO 2010

NOTARIO

DAIAS GUZMAN OJEDA

RODRIGUEZ S.

La huella de la mano izquierda
 La huella de la mano derecha
 La huella del acompañante

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en 03 AGO 2010



DR. DAVID MALDONADO
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito